

	POLÍTICA	Código: PO SH 03
		Vigencia: 17/02/2021
	POLÍTICA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO Anexo – Interno Obradores	Revisión: 02
		Página: 1 de 1

Nuestra empresa comprometida con la Salud y Seguridad de nuestros trabajadores y terceros, establece las siguientes **normas de obligado cumplimiento en materia de Seguridad e Higiene**, en todos nuestros Obradores.

- I. Será Obligatorio para todo el personal operativo que ingrese y permanezca en el obrador, el uso de los EPP e indumentaria provistos por la empresa. (Casco, Ropa de trabajo, Calzado de seguridad).
- II. Será Obligatorio para todo personal, Administrativo, Proveedores, Personal Ingresante, transitar por las vías de circulación señalizadas para ingresar o egresar a oficinas. En dicho caso no será exigible el uso de los EPP e indumentaria entregada por la empresa.
- III. Será Obligatorio, que todo personal bajo relación de dependencia, contratado y proveedores, se identifiquen en el sector de vigilancia, en donde deberán suministrar los datos necesarios para ingresar al obrador.
- IV. Será Obligatorio la realización de prácticas seguras, a fin de prevenir posibles Incidentes/ Accidentes que pongan en riesgo la integridad de los trabajadores.
- V. Todo el Personal que ingrese al predio deberá respetar las indicaciones dentro del obrador y las consignas de esta Política.

Ante el incumplimiento de los puntos anteriormente mencionados, el departamento de Higiene & Seguridad, los Responsables del Depósito y Responsables Operativos, se reservarán el derecho de Admisión y permanencia en el Obrador, como así también, aplicar las sanciones necesarias para prevenir su reiteración.



Sebastián Repetto

Director Operativo Rowing S.A.